

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023
No. oficio: **CCDMX/II/GPPAN/AACM/004/23**
ASUNTO: El que se indica

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, me refiero a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, DESTINE LOS RECURSOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LOS BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA SU PROPIO CONSUMO**, que en sesión de pleno de fecha 16 de febrero de 2023 fue turnado, para su análisis, a la Comisión de Administración Pública Local.

Al respecto, es pertinente señalar que el exhorto al que se refiere el Punto de Acuerdo en mención va encaminado directamente a la consecución material de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030, lo anterior deriva de la implementación de acciones pertinentes para alcanzar las metas que el Estado mexicano suscribió en el llamado “Acuerdo de París” en materia de uso responsable del Agua y en materia de ciudades y comunidades sostenibles.

Concatenado a lo mencionado, el principal motivo de la proposición es la implementación de captadores de agua de lluvia y su manejo. Es por lo anterior que, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la ciudad de México, **solicito la rectificación del turno** otorgado por la Mesa que preside, para que esta proposición de punto de acuerdo sea turnada en Comisiones unidas de Gestión Integral de Agua y la de Administración Pública Local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

